



200
Doscientos

INFORMES

**INFORME LEGAL REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO "BELLA AURORA"**

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	<p>El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Bella Aurora", se encuentra ubicado en la parroquia Guamaní, antes Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, lotización de la hacienda San Vicente de Cornejo.</p> <p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Veintinueve de Octubre Limitada", es propietaria del inmueble ubicado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, lotización de la hacienda San Vicente de Cornejo, lotes número once y doce de una extensión de 28.340 m², el mismo que adquirieron mediante transferencia de dominio hecha en su favor por el Fideicomiso Mercantil inmobiliario Bella Aurora, debidamente representado por la Compañía Integra Sociedad Anónima, Administradora del Fideicomiso (INTEGRASA), según escritura pública otorgada el 6 de agosto de 2009, ante el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 25 de agosto de 2009.</p> <p>Mediante escritura de compraventa otorgada el 29 de septiembre de 2017, ante el Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda, Notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 5 de enero de 2018, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Veintinueve de Octubre Limitada", legalmente representada por el economista Edwin Egüez Lupera, en su calidad de Gerente y Representante Legal, vende y da en perpetua enajenación el 100% a favor de los señores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TIL AINAGUANO JOSÉ CRISTÓBAL, casado con María Elevación Til Malisa, el 2,83%; 2. Quingatuña Javier Enrique Jovanny, casado con Bertha Judith Mora Tumailla, el 2,28%; representados por: Morayma Alexandra Tumailla Moncayoquine, quien estipula a su favor según el Artículo 1475 del Código Civil vigente. 3. Oleas Oleas Karina Dolores, casada con Darwin Marcial Mora Bosquez, el 1,12%; 4. Tasna Chango Natali Maribel+, soltera, el 1,12%; 5. Tumailla José Olmedo, el 1,12%; 6. Naranjo Gavilanez Edgar Aurelio, casado con Myriam Marlene Isa Guaranda, el 1,12%; 7. Moya Chicaiza Daniel Fernando, el 1,12%; 8. Doicela Ayala Juan José, casado con Lidia Beatriz Negrete Usuño, el 1,12%; 9. Lema Lema Milton Patricio, casado con Hilda Maribel Malca Espinoza, el 1,12%; 10. Chiquin Chiquin Digna Olivia, casada con Henry Wladimir Arias, el 1,12%; 11. Saeteros Pérez Rosalía Agueda, casada con José Rubén Valdez Freire, el 2,24%; 12. Toaquiza Yugcha Alex Paul, casado con Mercy Pamela Casa Tasinchano, el 1,12%; 13. Mañay Curicama Francisco, casado con María Quishpi Cuji, el 1,12%; 14. Quishpi Cuji Juan Víctor, casado con Bertha Agualongo Aucatoma el 1,12%; 15. Quisi Quisi José Francisco, casado con María Juana Cuji
--	--

	<p>Pomaquero, el 1,12%;</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Quinatoa Masabanda María Transito, casada con Segundo Cristóbal Maliza Pacari, el 1,12%; 17. Tigasi Ugsha Jenny Patricia, soltera, el 12,46%; 18. Paneluisa Montaguano Edison Rolando, soltero, el 1,12%; 19. Ante Ullcu Fausto Marcelo, casado con Ermelinda Lasinquiza Karolys, el 13,17%; 20. Shen Rucai, el 2,24%; 21. Andagana Chariguaman Ángel Segundo, divorciado, el 2,24%; 22. Aguagallo Aguagallo Luz Elina, casada con Manuel Insilino Carrillo Sevilla, el 1,12%; 23. Medina Medina Martha Alexandra, casada con Jorge Abel Palacios Mena, el 6,03%; 24. Escudero Safia Segundo Custodio, casado con Mariana Pilco Mena, el 1,12%; 25. Timbila Lutuala Fausto Ramiro, casado con Lourdes Piedad Ochoa Quinaluiza, el 1,12%; 26. Camacas Guarnizo Carmen Catalina, soltera, el 1,12%; 27. Faz Lutuala Galo Olmedo, casado con María Ofelia Pastuña Diaz, el 1,12%; 28. Guano Rea Washignton, casado con María Angelina Achote Llasag, el 1,12%; 29. Cayancela Cayancela Lenin Israel, casado con Piedad Maricela Guano Achote, el 1,12%; 30. Ante Pilalumbo Abelardo, casado con María Alicia Cunuhay, el 2,24%; 31. Catota Pallasco William Patricio, casado con Gicela Narcisa Achig Jaya, el 1,12%; 32. Llumitaxi Rea Julio Cesar, casado con Saidita Poloña Defaz Iza, el 1,12%; 33. Casa Toapanta Edison Patricio, casado con María Luz Vega Guaman, el 1,12%; 34. Ordóñez Rojas Germán Agustín, casado con Julia Virginia Morocho Gonzáles, el 1,12%; 35. Ordóñez Morocho Wilson Fabián, casado con María Augusta Suntasig Sivinta, el 1,12%; 36. Chiquín Araujo Gloria Inés, casada con Julio Chiquín, el 1,63%; 37. Quinatoa Toapanta María Yolanda, soltera, el 1,12%; 38. Ante Lasinquiza Denis Lael, soltero, el 1,12%; 39. Rea Iza Cecilia Licenia, soltera, el 1,12%; 40. Rea Iza Celia Noemí, soltera, el 1,12%; 41. Rea Iza Bertha Liliana, soltera, el 1,12%; 42. Iza Defaz Mayra Alexandra, soltera, el 1,12%; 43. Segovia Valdez Ángel Gerardo, divorciado, el 1,12%; 44. Cayo Vega José Manuel, casado con Fabiola Lasinquiza Karolys, el 3,36%; 45. De La Cruz Narvárez Carmen Verónica, soltera, el 1,12%; 46. De La Cruz Narvárez Luis Ambrocio, casado con Sonia Magalia Sisa Chamba, el 1,12%; 47. Llullema Lema María Manuela, casada con Segundo Pedro Tixi Guaraca, el 4,48%; 48. Faz Pastuña Mayra Paulina, soltera, el 1,12%; 49. Raura Umaginga José Ignacio, casado con Miriam Marizol Timbila Lutuala, el 1,12%; 50. Mayanquer Dutan Jhonny Fernando, casado con Tania Cristina Paredes Yamasque, el 1,12%; 51. Llangari Cruz Avelino, divorciado, el 1,12%; 52. Ilaquinche Toaquizza María Olga, casada con Jhonny Fabián Ilaquiche Vega, el 1,12%.
LINDEROS Y	Norte: con camino público en una extensión de 90.16 m;

SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD:	Sur: con lote número 8B de Juvenal Garzón en 230 m;
	Este: con lote número 10 de Daniel Serrano, en una extensión de 177,04 m; y,
	Occidente: con camino público, en una extensión de 222,03 m.
	Superficie: 28.340,00 m ²

TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	NO	DERECHOS Y ACCIONES	SI
OTORGADO POR:	La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Veintinueve de Octubre Limitada", legalmente representada por el economista Edwin Egüez Lupera, en su calidad de Gerente y Representante Legal			
A FAVOR DE:	Varios Copropietarios			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	El 29 de septiembre de 2017, ante el Notario Quincuagésimo Segundo del cantón Quito			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	El 5 de enero de 2018			
CERTIFICADO	Mediante certificado de gravamen No. 1328583, de 25 de enero de 2021 emitido por el Registro de la Propiedad de Quito menciona que: Queda prohibido de enajenar, no está embargado ni hipotecado			

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las escrituras que constan en el expediente.
- Consta de las escrituras que se encuentra en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.
- No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, ni embargos, sin embargo si consta una prohibición de enajenar.

Quito, 29 de enero de 2021



Firmado electrónicamente por:
**MARIA DEL
CISNE LOPEZ
CABRERA**

**Dra. María del Cisne López C.
RESPONSABLE LEGAL UERB-Q**

197
Ciento Noventa y Siete

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-0800-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Asunto: Regularización de Área de terreno del predio 501112 perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Bella Aurora".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con registro SITRA N° GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M en referencia al pedido con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0269-O de la Regularización de Área de Terreno del predio No. 501112, perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BELLA AURORA".

Esta dependencia informa que el predio que conforma el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora", fue analizado por la Comisión de Casos Especiales del 03/05/2021, en donde se resolvió que procede con la Regularización de Área de terreno, por lo que adjunto se remite Informe Técnico STHV-DMC-UGC-2021-1058, del predio No. 501112 con su respectiva cédula catastral para la Regularización de Áreas de terreno por encontrarse dentro del 10% del Error Técnico de Medición "ETAM".

Una vez inscrita la cédula catastral en el Registro de la Propiedad, deberá escanear el Acta de inscripción y enviar vía correo electrónico a la dirección actualizacionordenanza126@quito.gob.ec, para que se proceda con la actualización-bloqueo del área de terreno del predio por la aplicación de la ordenanza 126.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjuntos en formato físico y/o electrónico en el sistema SITRA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-0800-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera

JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M

Anexos:

- 1. PLANO EN AUTO CAD.dwg
- 2. PLANO EN PDF.pdf
- 3. CEDULA DEL REPRESENTANTE.pdf
- 5. CERTIFICADO DE GRAVAMEN.pdf
- 6. INFORME LEGAL.pdf
- 7. FORMULARIO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES 0 DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO.pdf
- 8. AUTORIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO AL REPRESENTANTE.pdf
- 9. ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.pdf
- INFORME STHV-DMC-UGC-2021-1058-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-1-20.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-21-40.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-41-60.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-61-80.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-81-100.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-101-150.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-151-200.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE-201-212.pdf
- ACTA COMISION ESPECIAL 03-05-2021.SUSCRIBIR_signed-signed-signed-signed.pdf
- CedulaCatastral_501112-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Lucia Zenayda Loor Zambrano
Servidor Municipal 10

Señora Licenciada
Sara Yolanda Correa Silva
Servidor Municipal 7

196
ciento Noventa y Seis

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGC-2021-0800-O

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Vanessa Pazmiño Martinez	ivpm	STHV-DMC-UGC	2021-05-03	
Revisado por: LUCIA ZENAYDA LOOR ZAMBRANO	lzlz	STHV-DMC-UGC	2021-05-14	
Aprobado por: Carmen del Rocío Andrade Mosquera	CRAM	STHV-DMC-UGC	2021-05-14	



195
ciento Noventa y cinco

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

PARA: Sra. Arq. Carmen del Rocío Andrade Mosquera
Jefe de Unidad de Gestión Catastral - Funcionario Directivo 7

ASUNTO: Se solicita los informes de actualización gráfica y de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Bella Aurora".

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0269-O, del 26 de febrero del 2021, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, realice la actualización gráfica – alfanumérica y emisión de cédula o resolución catastral del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, con el predio No. 501112, con clave catastral No. 32909-03-007, ubicado en la Parroquia Guamani, en aplicación de la Ordenanza No. 126.

En atención a lo solicitado, la Unidad de Catastro Especial informa que, luego de la revisión de la documentación remitida, así como el registro catastral SIREC-Q, el predio No. 501112, con clave catastral No. 32909-03-007, perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, ha sido actualizado, remitiendo el expediente completo para la aplicación de la Ordenanza No. 126.

Particular que informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0269-O

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M

Quito, D.M., 05 de abril de 2021

Anexos:

- 1. PLANO EN AUTO CAD.dwg
- 2. PLANO EN PDF.pdf
- 3. CEDULA DEL REPRESENTANTE.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE.pdf
- 5. CERTIFICADO DE GRAVAMEN.pdf
- 6. INFORME LEGAL.pdf
- 7. FORMULARIO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO.pdf
- 8. AUTORIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO AL REPRESENTANTE.pdf
- 9. ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.pdf

Copia:

Srta. Arq. Elizabeth Alexandra Manobanda Laica
Servidor Municipal 8

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	STHV-DMC-UCE	2021-04-05	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-04-05	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2021-04-05	



194
Ciento Noventa y Cuatro

Dirección Metropolitana de CATASTRO	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	COORDINACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL CATASTRAL	STHV-DMC-UGC-2021-1058

1. ANTECEDENTES

N° DE TRÁMITE:	GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0175-M/GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0269-O
CONTRIBUYETE:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora"
TIPO DE TRÁMITE:	Regularización de Áreas dentro del ETAM
ASUNTO:	Catastro – Predio No. 501112

2. DESARROLLO DEL INFORME

Con atención al trámite, relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de conformidad con el Título II del Libro IV.1 del Código Municipal del predio No. 501112 que conforma el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora", ubicado en la parroquia de GUAMANI del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto se informa que revisada la documentación adjunta y el sistema SIREC Q que maneja esta dependencia, el predio se encuentra actualizado por la Unidad de Catastro Especial, con los datos técnicos que se adjuntan a continuación:

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN SU PROPIEDAD		2021/05/03 14:28
DOC-CCI-03	DOCUMENTO INFORMATIVO # 074038	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C.	1712415060	FIG. - 2021-45-03
Nombre o razón social:	ANTE ULLGU FAUSTO MARCELO Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		POTOGRAFIA DE LA FACHADA
Número de predio:	501112	
Geo clave:	17010110250001111	
Clave catastral anterior:	329090300700000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	2005	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	333.78 m ²	
Área de construcción abierta:	0.00 m ²	
Área bruta total de construcción:	333.78 m ²	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m ²	
AVALÚO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 1,093,470.56	
Avalúo de construcciones:	\$ 102,315.56	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00	
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 1,195,786.12	
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO	
Área según escritura:	29,340.00 m ²	
Área gráfica:	29,268.89 m ²	
Fronte total:	312.47 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 2,934.00 m ² (SUJ)	
Área excedente (+):	0.00 m ²	
Área diferencia (-):	-71.11 m ²	
Número de lote:	-	
Dirección:	FRANCISCO CAMPOS - SIN	
Zona Metropolitana:	QUITUMBE	
Parroquia:	GUAMANI	
Barrio/Sector:	S.VICENT CORNEJO	
PROPIETARIO(S)		
#	Nombre	C.C./R.U.C.
1	ANTE ULLGU FAUSTO MARCELO	1712415060
		%
		100
		Principal
		SI

3. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto y revisado el expediente por la Comisión de Casos Especiales el 03/05/2021, el pedido relacionado con la Regularización de Áreas, si procede y por encontrarse dentro del ETAM, se adjuntará la cédula catastral correspondiente.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Arq. Irina Pazmiño	03/05/2020	Firmado electrónicamente por: IRINA VANESSA PAZMINO MARTINEZ

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 1
30/04/2020		

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-03 DOCUMENTO # 12976 2021/05/14 13:56

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1712415080
 Nombre o razón social: ANTE ULLCU FAUSTO MARCELO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 501112
 Geo clave: 170101110250001111
 Clave catastral anterior: 3290903007000000000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 2005
 En derechos y acciones: SI
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 303.78 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 303.78 m2
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

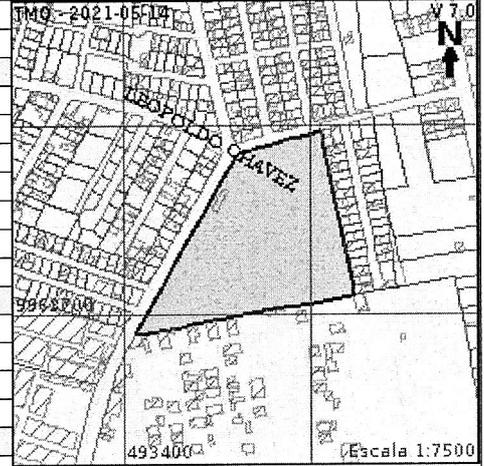
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,093,470.56
 Avalúo de construcciones: \$ 102,315.56
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,195,786.12

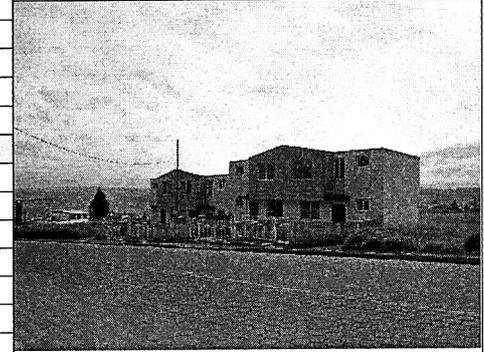
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 28,340.00 m2
 Área gráfica: 28,268.89 m2
 Frente total: 312.47 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 2,834.00 m2 [SU]
 Área excedente (+): 0.00 m2
 Área diferencia (-): -71.11 m2
 Número de lote: -
 Dirección: FRANCISCO CAMPOS - S/N
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: GUAMANI
 Barrio/Sector: S.VICENT CORNEJO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ANTE ULLCU FAUSTO MARCELO	1712415080	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 28268.89 m2.



Firmado electrónicamente por:
LUCIA ZENAYDA
LOOR ZAMBRANO

Id. CCR: Zambrano Lucia

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



12976



Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543 527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

192
ciento Noventa y Dos

RESOLUCIÓN DE VISTO BUENO N.020-2011

La Directora Nacional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Considerando:

Que: la Dirección del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural emitió la autorización N. 134-FSF-2010 con fecha 23 de Diciembre del 2010, al Lcdo. Eduardo Almeida para que ejecute el proyecto arqueológico: "PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE, DEL BARRIO SAN VICENTE CORNEJO, CANTÓN QUITO", con el auspicio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre.

Que: de conformidad con el criterio técnico emitido por la Dirección Técnica de Conservación y Preservación de este Instituto N.022-FSF-011, sobre el informe final de "PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE, DEL BARRIO SAN VICENTE CORNEJO, CANTÓN QUITO", en el que se determina que dicha investigación se encuentra enmarcada en los parámetros técnicos y metodológicos para este tipo de investigación arqueológica y al estricto cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento.

Que: la zona de estudio se ubica en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito.

Que: el investigador cumple con los objetivos y metodología planteados en el proyecto y menciona:

Se realizaron 98 pruebas de pala y 3 cateos, encontrándose 50 trozos de cerámica y 19 restos líticos de basalto, obsidiana y andesita, correspondientes a épocas prehispánicas.

La propiedad analizada ocupa una superficie aproximada de 3 hectáreas, ubicadas en la parroquia de Guamaní. El terreno es plano, con alteraciones modernas en los bordes norte, sur y este, como consecuencia de las obras públicas y construcción de viviendas en los linderos. Para los fines de las acciones a adoptar en materia de conservación del patrimonio arqueológico, se establece tres categorías de sensibilidad: Baja.- Ausencia de sitios arqueológicos, Media.- Presencia de sitios arqueológicos en el área de influencia y Alta.- Presencia de sitios arqueológicos en riesgo de desaparecer.

De acuerdo a los datos de campo se desprende que los datos cuantitativos de las pruebas de pala no configuran la existencia de un sitio arqueológico. En el caso de los cateos, los materiales culturales recolectados en los niveles 9, 10 y 11, presentan una deposición dispersa, sin contextos definidos y de muy baja densidad. En atención a lo señalado, se establece que el terreno prospectado tiene una sensibilidad arqueológicamente baja.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3 de la Ley de Patrimonio Cultural, el Art. 5 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural, el Art 8 literal j) del Estatuto Orgánico por

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Cuenca:
Benigno Malo No 640
y Juan Jaramillo
"Casa de las Palomas"
Telf: (5937) 2833787

Guayaquil:
Calle Numa Pompilio Llona
Nº 182-184, Barrio Las Peñas
Telefax: (5934) 2303 671
2568 247

Loja:
Av. Zoilo Rodríguez 614
y Víctor Vivar.
Telf: (5937) 2560 652

Riobamba:
Calle 5 de Junio y
1era. Constituyente.
Gobernación de Riobamba
Telefax: (5933) 2950 597

Portoviejo:
Sucre 405 entre
Morales y Rocafuerte
Telefax: (5935) 2651 722



Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana"
Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543 527
secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

191
Ciento Noventa y Uno

procesos y el Art. 9 del Reglamento para la Concesión de Permisos de Investigación Arqueológica Terrestre:

Resuelve:

PRIMERO: Emitir el Visto Bueno al Informe Final del Proyecto: "PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL PREDIO DE LA COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE, DEL BARRIO SAN VICENTE CORNEJO, CANTÓN QUITO", realizado por el Lcdo. Eduardo Almeida.

SEGUNDO: Es de exclusiva responsabilidad de la(s) empresa(s) que le asiste(n) y de la investigadora, las modificaciones técnicas y metodológicas que empleó en el desarrollo del proyecto, que no se hubiesen puesto en conocimiento de esta Institución.

TERCERO: El investigador concluye en su estudio que:

"La información recopilada demuestra que en el área del terreno si existen vestigios de ocupación humana antigua, aunque la cantidad de materiales culturales es mínima como para definir la existencia de un sitio arqueológico".

Por lo tanto esta Dirección **dispone:**

Que en caso de que el predio sea afectado por obras que signifiquen remoción de suelo y subsuelo se realizará monitoreo arqueológico.

CUARTO:

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil once.

FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

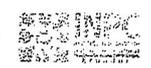
Arq. Inés Pazmiño G.



**DIRECTORA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Lo Certifico:

Abg. Juan Francisco Terán



**DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECTOR TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

Elby/FSF

- | | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Cuenca:
Benigno Malo No 640
y Juan Jaramillo
"Casa de las Palomas"
Telf: (5937) 2833787 | Guayaquil:
Calle Numa Pompilio Llona
N° 182-184, Barrio Las Peñas
Telefax: (5934) 2303 671
2568 247 | Loja:
Av. Zoilo Rodríguez 614
y Víctor Vivar.
Telf: (5937) 2560 652 | Riobamba:
Calle 5 de Junio y
1era. Constituyente.
Gobernación de Riobamba
Telefax: (5933) 2950 597 | Portoviejo:
Sucre 405 entre
Morales y Rocafuerte
Telefax: (5935) 2651 722 |
|--|--|---|---|---|

190
Ciento Noventa

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0068-2020-OF

Quito, D.M., 06 de enero de 2020

Asunto: Oficio-15-GP-48-SG/Informe de Nomenclatura AHHC "Bella Aurora".

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O, remito Oficio-15-GP-48-SG/Informe de Nomenclatura AHHC "Bella Aurora".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O

Anexos:

- PLANO BELLA AURORA.dwg
- Oficio-15-GP-48-SG/Informe de Nomenclatura AHHC "Bella Aurora".

189
Ciento Ochenta y Nove

03 ENE 2020

06 ENE. 2020

Quito,
Oficio 015 - GP

0048

Hoja de Ruta No. TE-MAT-12759-19

SITRA GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O

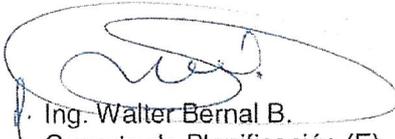
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "BELLA AURORA"

Magíster
Edwin Echeverría Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe
Montúfar N4-119 y Espejo
Telf. 3952300 Ext: 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-12759-19, mediante el cual solicita la designación de la Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "BELLA AURORA", parroquia de Guamaní; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,



Ing. Walter Bernal B.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O
- Plano A4 (1 hoja)
- Plano A1 (1 hoja)
- 1 CD

Elaborado por:	Tiga. Rocio Chanatasig	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores	UIG	
Hoja de Trámite No. 4064 TE-MAT-12759-19			

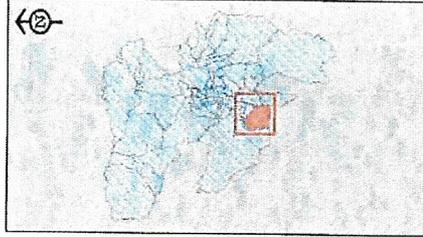
SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- AHHC "COMITE PROMEJORAS BELLA AURORA"
- EJES VIALES
- ▭ PREDIOS

9963880

UBICACION



9963760



493640

493520

493400

9963880

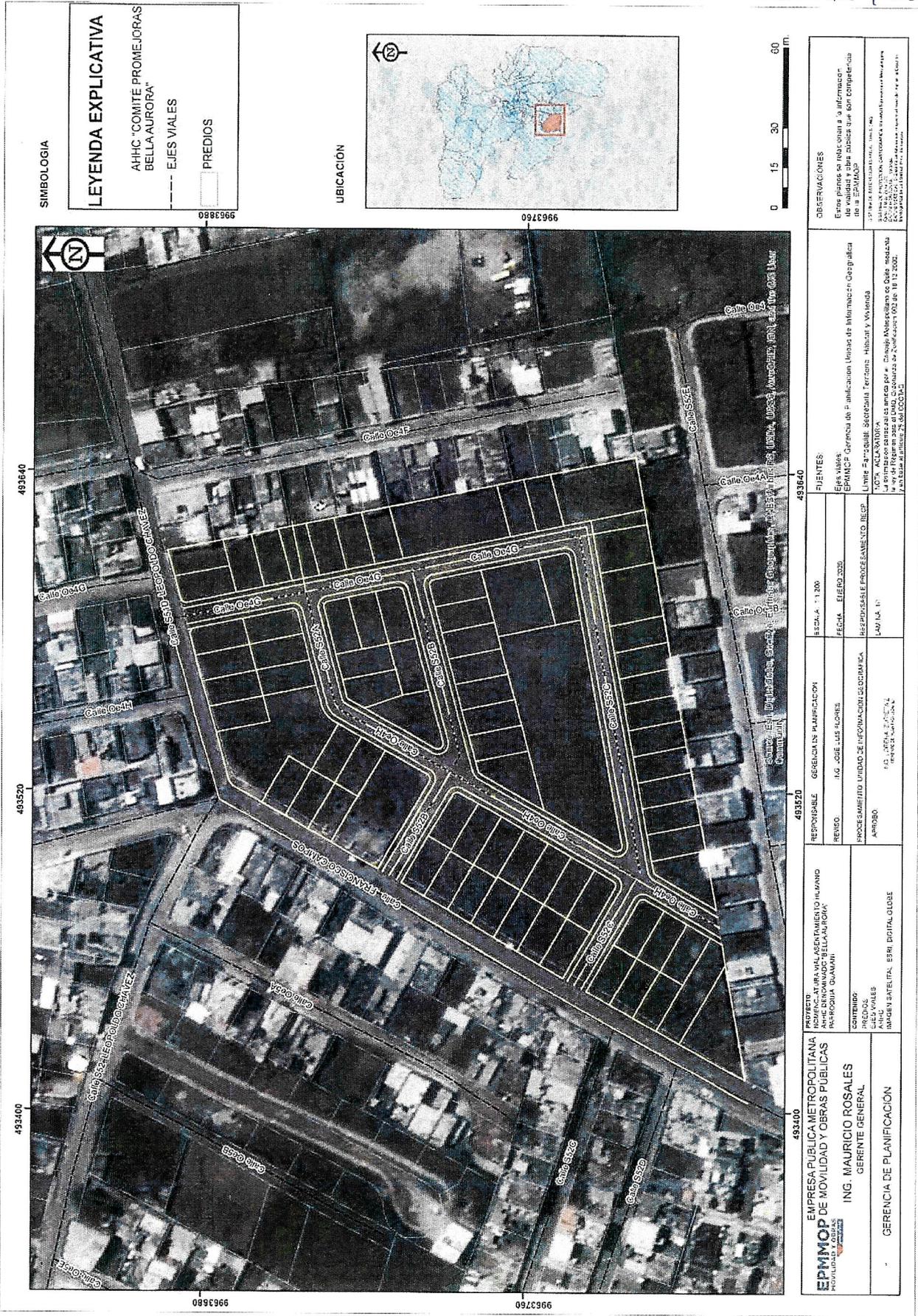
9963760

493640

493520

493400

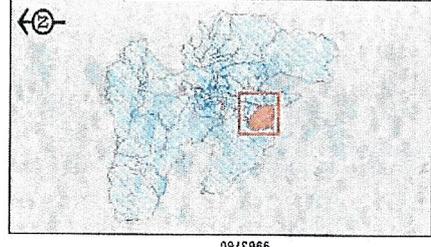
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS ING. MAURICIO ROSALES GERENTE GENERAL	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION	ESCALA: 1:100 FECHA: FEBRO 2020	FUENTES EPANCP Gerencia de Planificacion Unidad de Informacion Geografica	OBSERVACIONES Este plano se relaciona a la informacion de realidad y debe aplicarse con competencia de la EPMMOP
	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION ING. MAURICIO ROSALES	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION ING. MAURICIO ROSALES	RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION ING. MAURICIO ROSALES	FUENTES EPANCP Gerencia de Planificacion Unidad de Informacion Geografica



SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA
 AHHC "COMITE PROMEJORAS BELLA AURORA"
 --- EJES VIALES
 □ PREDIOS

UBICACION



493400

493520

493400

493640

493640

493520

493400

493760

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS INGENIERIA Y OBRAS ING. MAURICIO ROSALES GERENTE GENERAL	PROYECTO: OBRAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE LA COMUNIDAD QUAMANI CONTENIDO: PREDIOS VIALES IMAGEN SATELITAL, BSW, DIGITAL GLOBE	RESPONSABLE: GERENTE DE PLANIFICACION REVISOR: ING. JOSE LUIS TORRES PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBADO:	ESCALA: 1:1.200 FECHA: EFEBRIO 2020 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: JBCP LAM/LA: 1°	FUENTES: Esp. Viales: "SPINIC" - Gerencia de Simulacion Urbana de Informacion Geospacial de la SPAMOP Limite Esp. Vial: "Secretaria de Territorio, Habitacion y Vivienda" - DIO, ACLAS/ADIDA Datos de Informacion Geospacial: "Comunidad Quamani" - DIO, ACLAS/ADIDA Datos de Informacion Geospacial: "Comunidad Quamani" - DIO, ACLAS/ADIDA Datos de Informacion Geospacial: "Comunidad Quamani" - DIO, ACLAS/ADIDA	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la informacion de la SPAMOP y a la informacion de la SPAMOP.
	GERENCIA DE PLANIFICACION	GERENTE DE PLANIFICACION	GERENTE DE PLANIFICACION	GERENTE DE PLANIFICACION	GERENTE DE PLANIFICACION

187
Ciento Ochenta y siete

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

Asunto: Se solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Bella Aurora".

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

En la Sección III del mismo cuerpo legal, dispone: "**Artículo IV.7.52.- Elaboración de informes para la regularización.-** A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) **4. Técnico:** considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta unidad tiene a su cargo, por lo tanto solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME DE NOMENCLATURA VIAL del predio No. 501112 y clave catastral No. 32909 03 007, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "**BELLA AURORA**", ubicado en la parroquia de Guamaní.

Adjunto: 1 plano en físico tamaño A1 y 1 CD que contiene el plano digital del asentamiento.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1926-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
**COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
QUITUMBE**

Anexos:

- PLANO BELLA AURORA.dwg

Copia:

Señor Abogado

Paul Gabriel Muñoz Mera

Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: IBETH MARIANELA ALTAMIRANO CORTEZ	ia	SGCTYPC-UERB	2019-12-18	
Revisado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2019-12-19	
Revisado por: Jose Andres Bermeo Quinde	jabq	SGCTYPC-UERB	2019-12-18	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	erem	SGCTYPC-UERB	2019-12-19	

186
Ciento Ochenta y seis

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0001-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe

ASUNTO: Informe de vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Bella Aurora".

De mi consideración:

Mediante Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0748-M de fecha 19 de diciembre de 2019, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles pertenecientes al asentamiento humano de hecho y consolidado "BELLA AURORA" de la parroquia de Guamaní, ubicado en las hojas catastrales 32909 - 32910; información requerida para proceder con el proceso de regularización; al respecto me permito indicar lo siguiente:

En atención al Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0748-M de fecha 19 de diciembre de 2019; sírvase encontrar adjunto el certificado de aprobación vial N. AZQ-DGT-UTV-CAV-2020-011, en la que consta los detalles de las calles solicitadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0748-M

Anexos:
- PLANO BELLA AURORA.dwg
- AZQ-DGT-UTV-CAV-2020-011.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0001-M

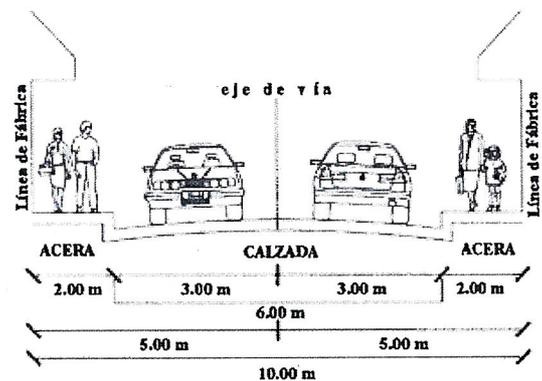
Quito, D.M., 16 de enero de 2020

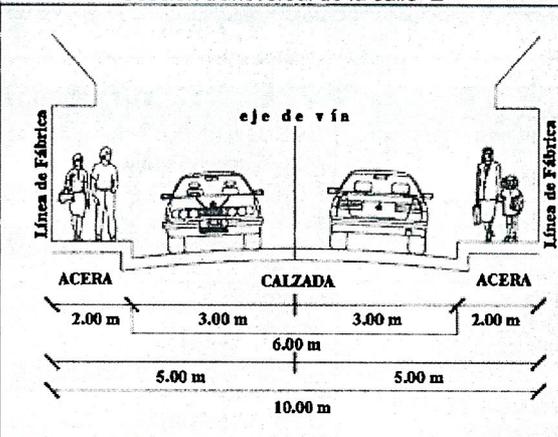
Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Geovanny Vicente Yerovi Ortiz	gvy	AZQ-DGT-UTV	2020-01-13	
Revisado por: NELSON SANTIAGO MANOSALVAS CEDEÑO	NSMC	AZQ-DGT-UTV	2020-01-13	
Revisado por: ROBERTO CARLOS MONTALUISA GOMEZ	r.c.m	AZQ-DGT	2020-01-14	
Revisado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	jggc	AZQ-DGT	2020-01-16	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	jggc	AZQ-DGT	2020-01-16	

185
Ciento Ochenta y Cinco

CERTIFICADO DE APROBACIÓN VIAL

No. AZQ-DGT-UTV-CAV-2020-011 Fecha: D.M. Quito, 08 de enero de 2020

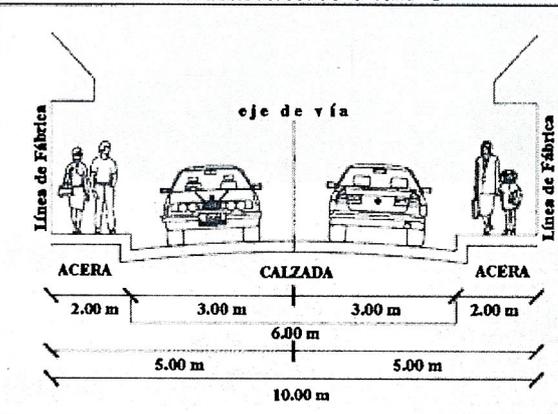
ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-0748-M	
Solicitante:	MSc. Rogelio Echeverría Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio - Quitumbe	
Requerimiento:	Informe de trazado Vial	
DATOS DE LA VIA SOLICITADA		
Nombre de la calle:	Calle "1"	
Parroquia:	Guamaní	
Hoja de Trazado y Regularización Vial:	32909 - 32910	
DETALLES		
CALLES "1" EN PROCESO DE APROBACIÓN	Calle "1", con una sección constante de 10.00 m. se encuentra aperturado en tierra, con una longitud total de 181.93 m.	
Desde:	Calle Francisco Campos	
Hasta:	Calle "4"	
SECCIÓN TRANSVERSAL		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros a cada lado
INFORMACIÓN GRÁFICA		
Ubicación geográfica	Sección transversal de la calle "1"	
		
DATOS DE LA VIA SOLICITADA		
Nombre de la calle:	Calle "2"	
Parroquia:	Guamaní	
Hoja de Trazado y Regularización Vial:	32909 - 32910	
DETALLES		
CALLES "2" EN PROCESO DE APROBACIÓN	Calle "2", con una sección constante de 10.00m. La calle se encuentra aperturado en tierra con una longitud total de 214.35 m.	
Desde:	Lindero sur	
Hasta:	Calle "4"	
SECCIÓN TRANSVERSAL		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros a cada lado

INFORMACIÓN GRÁFICA	
Ubicación geográfica	Sección transversal de la calle "2"
	

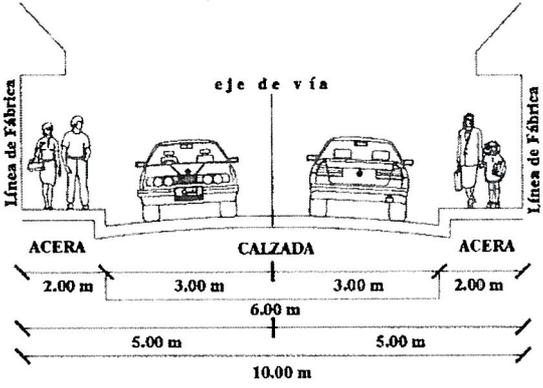
DATOS DE LA VIA SOLICITADA	
Nombre de la calle:	Calle "3"
Parroquia:	Guamaní
Hoja de Trazado y Regularización Vial:	32909 - 32910

DETALLES	
CALLES "3" EN PROCESO DE APROBACIÓN	Calle "3", con una sección constante de 10.00m. La calle se encuentra aperturado en tierra con una longitud total de 129.18 m.
Desde:	Calle Francisco Campos
Hasta:	Calle "4"

SECCIÓN TRANSVERSAL		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros a cada lado

INFORMACIÓN GRÁFICA	
Ubicación geográfica	Sección transversal de la calle "3"
	

DATOS DE LA VIA SOLICITADA	
Nombre de la calle:	Calle "4"
Parroquia:	Guamaní
Hoja de Trazado y Regularización Vial:	32909 - 32910

DETALLES		
CALLES "4" EN PROCESO DE APROBACIÓN	Calle "4", con una sección constante de 10.00m. La calle se encuentra aperturado en tierra con una longitud total de 175.23 m.	
Desde:	Calle "1"	
Hasta:	Calle "Leopoldo Chávez"	
SECCIÓN TRANSVERSAL		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	6.00 metros	2.00 metros a cada lado
INFORMACIÓN GRÁFICA		
Ubicación geográfica	Sección transversal de la calle "4"	
		
CRITERIO TÉCNICO		
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes. - Este informe hace referencia a las calles internas del macrolote que constan en el plano adjunto: - Además, se comunica que la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos. <p>Conclusión:</p> <p>La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección, medición y verificación en sitio de las calles "1", "2", "3", "4"; las secciones transversales planteadas en el plano propuesto por la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) cumplen con los parámetros establecidos en lo que se refiere al cuadro N° 1 de Vías, de la Ordenanza N° 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano (Especificaciones mínimas para vías urbanas); además por el grado de consolidación del barrio y las construcciones en sitio; la Unidad de Territorio y Vivienda considera que el trazado vial interno del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "BELLA AURORA", es procedente de acuerdo a los detalles previamente mencionados.</p> <p>Particular que comunico para los fines pertinentes.</p>		

Atentamente,

Ing. Santiago Manosalvas

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexos: Copia del plano propuesto por UERB.

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	G. Yerovi	UTV	11/01/2020	87
Revisión	S. Manosalvas	UTV	11/01/2020	87
Aprobación	R. Montaluisa	DGT (S)	11/01/2020	87



183
Ciento Ochenta y Tres

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0350-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Informe de replanteo vial del predio N°501112 Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Bella Aurora".

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Zonal Quitumbe.

En respuesta al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1319-O; sírvase encontrar adjunto al presente, el Informe de Replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-039 con la información correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1319-O

Anexos:

- Informe de Regularización Metropolitana N° 743800-signed (1).pdf
- Hoja vial 32910.tif
- Hoja Vial 32909.tif
- Informe N° AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-039-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Lucia Margarita Avalos Mera
Servidor Municipal 8 / Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0350-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUCIA MARGARITA AVALOS MERA	Imam	AZQ-DGT-UTV	2021-05-18	
Revisado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	ELLF	AZQ-DGT	2021-05-18	
Revisado por: ANA ALICIA ABARCA JARAMILLO	AAAJ	AZQ-DGT-UTV	2021-05-18	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2021-05-18	



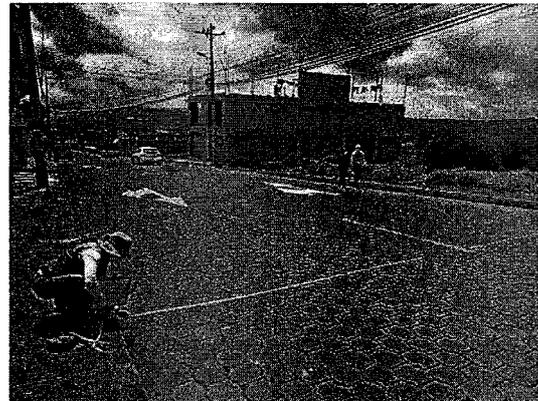
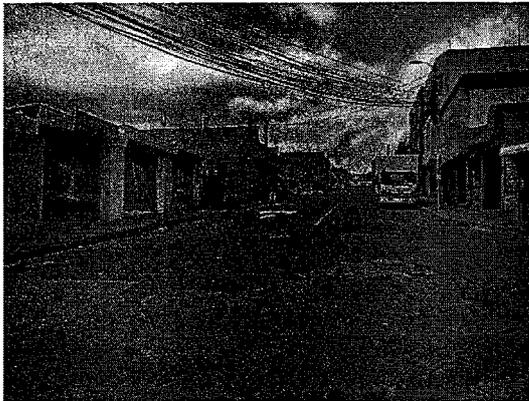
Administración Zonal QUITUMBE <small>grande otro way</small>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-039
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

INFORME DE REPLANTEO VIAL

D. M. Quito, 17 de mayo de 2021

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1319-O	
Solicitante:	Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	
Requerimiento:	Se solicita el informe de replanteo vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Bella Aurora".	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 743800		
Propietario:	ANTE ULLCU FAUSTO MARCELO Y OTROS	
Nro. Predio:	501112	
Parroquia:	GUAMANI	
Barrio/Sector:	SAN VICENTE CORNEJO	
Área según escritura:	28340.00 m ²	
Área gráfica (SIREC-Q):	28268.89 m ²	
INFORMACIÓN VIAL		
CALLE FRANCISCO CAMPOS	Sección de vía según Hoja de Trazado vial No. 32909.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
14.00 metros	10.00 metros	2.00 metros a cada lado de la vía.
Observaciones:		
ANEXOS		
Ubicación geográfica		
Sección transversal Calle Francisco Campos		

Anexo fotográfico



INFORMACIÓN VIAL

CALLE LEOPOLDO CHAVEZ

Sección de vía según Hoja de Trazado vial No. 32909.

SECCIONES

Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros a cada lado de la vía.

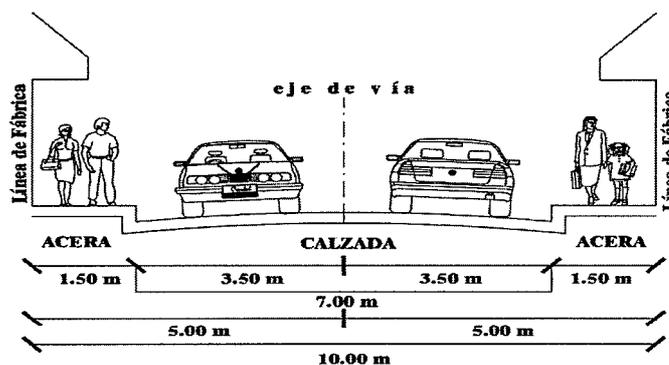
Observaciones:

ANEXOS

Ubicación geográfica

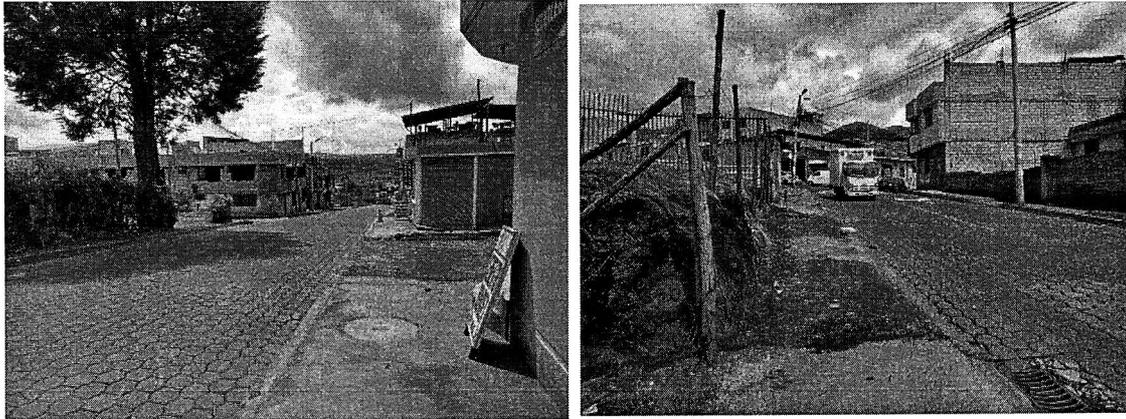


Sección transversal Calle Leopoldo Chávez



Administración Zonal QUITUMBE <small>grande otro uso</small>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-039

Anexo fotográfico



CRITERIO TÉCNICO

Observaciones:

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

Conclusiones:

FRANCISCO CAMPOS

Revisando la información de aprobación de la Calle Francisco Campos se determina que la vía **NO** se encuentra aprobada mediante Informe de Concejo, Resolución de Concejo Metropolitano de Quito u Ordenanza Metropolitana.

La vía se encuentra consolidada al 100% con construcciones, aceras, bordillos y calzada (capa de rodadura adoquinada).

Se procedió a realizar la medición en sitio de la calle Francisco Campos obteniendo las siguientes medidas:

Acera:	2.00 metros (Predio No.501112)
Acera:	2.00 metros
Calzada:	10.00 metros
Sección total:	14.00 metros

En caso de existir información adicional que posea el propietario en el cual se evidencie la aprobación de la calle Francisco Campos; se solicita remitir la información a esta Unidad para determinar si existe aprobación vial y rectificar el informe.

LEOPOLDO CHAVEZ

Revisando la información de aprobación de la Calle Leopoldo Chávez se determina que la vía **NO** se encuentra aprobada mediante Informe de Concejo, Resolución de Concejo Metropolitano de Quito u Ordenanza Metropolitana.

La vía se encuentra consolidada al 100% con construcciones, aceras, bordillos y calzada (capa de rodadura adoquinada).

Se procedió a realizar la medición en sitio de la calle Leopoldo Chávez obteniendo las siguientes medidas:

Acera: (1.95-2.00) metros (Predio No.501112)
Acera: 1.55 metros
Calzada: (7.00-6.90) metros
Sección total: (10.45-10.50) metros

En caso de existir información adicional que posea el propietario en el cual se evidencie la aprobación de la calle Leopoldo Chávez; se solicita remitir la información a esta Unidad para determinar si existe aprobación vial y rectificar el informe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:

ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO

Ing. Ana Abarca J.

JEFE ZONAL UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adjunto. Informe de Regulación Metropolitana No.743800

Hoja vial 32909-32910

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	L. Avalos	UTV	17/05/2021
Revisión	A. Abarca	UTV	17/05/2021
Aprobación	E. Lascano	DGT	17/05/2021



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1563-OF

Quito, D.M., 11 de junio de 2021

Asunto: Emisión de Informe de Calificación de Riesgos del AHHC "Bella Aurora de Guamaní"

Señor Abogado
 Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O del 02 de julio del 2020, mediante el cual se solicita se proceda con la emisión del Informe Técnico sobre la evaluación de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Bella Aurora de Guamaní" ubicado en la parroquia La Ecuatoriana perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe.

Al respecto, me permito remitir el informe técnico I-0027-EAH-AT-DMGR-2021, el mismo que contiene la calificación de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Bella Aurora de Guamaní", así como conclusiones y recomendaciones que deben cumplirse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Álvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:
 - I-0027-EAH-AT-DMGR-2021-BELLA AURORA_GUAMANI_AZ QUITUMBE.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Caba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-06-11	
Revisado por: Freddy Enrique Yandún Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-06-11	
Revisado por: Norma Gabriela Arellano Mera	NGAM	SGSG-DMGR-AT	2021-06-11	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Álvarez	crda	SGSG	2021-06-11	



Quito
grande otra vez

Documento Firmado
 electrónicamente por
 CESAR RODRIGO
 DIAZ ALVAREZ

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1601-OF

Quito, D.M., 15 de junio de 2021

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1563-OF, referente al AHHYC "Bella Aurora".

Señor Abogado
 Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1563-OF del 11 de junio del 2021, mediante el cual se emitió el Informe Técnico I-0027-EAH-AT-DMGR-2021 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Bella Aurora" ubicado en la parroquia Guamaní perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe me permito indicarle lo siguiente:

Por un error involuntario en el informe se mencionó como nombre del AHHYC "Bella Aurora de Guamaní", en tal virtud, y una vez corregido el error, remito el Informe Técnico corregido el I-0027-EAH-AT-DMGR-2021 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Bella Aurora" ubicado en la parroquia Guamaní perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:
 - I-0027-EAH-AT-DMGR-2021-BELLA AURORA_GUAMANI_AZ QUITUMBE.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-06-15	
Revisado por: Freddy Enrique Yandún Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-06-15	
Revisado por: Norma Gabriela Arellano Mera	NGAM	SGSG-DMGR-AT	2021-06-15	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-06-15	

QUITO
grande otra vez

Documento Firmado
 electrónicamente por
CÉSAR RODRIGO
DÍAZ ALVAREZ



178
 ciento setenta y ocho

I-0027-EAH-AT-DMGR-2021

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 771698; Y: 9963811 Z: 3072 msnm aprox.	QUITUMBE	GUAMANÍ	BELLA AURORA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)
Referencia: Av. Leopoldo Chávez y Colectora E	En proceso de regularización	X	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0643-O
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Bella Aurora" Clave predial referencial : 501112 Clave catastral referencial : 32909 03 007		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	63 lotes, pertenecientes al barrio "Bella Aurora", con un área total de 19.063 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 3060 m.s.n.m. y los 3055 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además, presenta superficies planas a casi planas y con un rango de inclinación menor a los 5 grados sobre la superficie terrestre.
Número de Edificaciones	23 lotes con edificación.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Mediaagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, constituidas con estructura de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento/zinc, algunas tienen áreas sin enlucidos o cubierta presionada empíricamente. 2. Edificaciones de una planta que cuentan con columnas de caña con divisiones de metal/madera, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento. 3. Edificaciones de una planta, con columnas de hormigón armado, cubierta con correas metálicas y planchas de zinc, parcialmente consta con mampostería de bloque fijado con mortero, algunas tienen porosidad de hormigón y acero de refuerzo expuesto. 4. Edificaciones de una planta, conformada con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero, algunas tienen áreas sin enlucidos. <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran problemas de humedad, áreas sin enlucidos y la patología estructural de columna corta.

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS.

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Bella Aurora" de la parroquia Guamaní está ubicado en la planicie del sur de Quito bajo las vertientes del Complejo Volcánico Atacazo, la litología predominante corresponde a un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados y en el caso particular del AHHYC superficies planas; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Localmente, el AHHYC "Bella Aurora" está ubicado en una planicie con pendientes que tiene una inclinación promedio de 5 grados.

Por lo expuesto anteriormente y de las condiciones generales del terreno se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "Bella Aurora".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria), se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia Guamaní no se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada**.

Ciento Setenta y Siete 177

I-0027-EAH-AT-DMGR-2021

4.1.2 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Guamaní, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Bella Aurora" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha y Cotopaxi, se considera que la **Amenaza Volcánica es Baja** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli).

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Bella Aurora" de la parroquia Guamaní presenta condiciones **Bajas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Bella Aurora" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Bella Aurora" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	1, 5, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 30, 32, 36, 37, 40, 41, 47, 51, 57, 63
MODERADA	
ALTA	
MUY ALTA	

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería,

tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 32, 47, 57,
MODERADA	1, 15, 24, 27, 28, 36, 37, 40, 41, 52, 63.
ALTA	18
MUY ALTA	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	1, 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 32, 47, 57,
MODERADA	- -
ALTA	15, 18, 24, 27, 28, 36, 40, 41, 51, 63
MUY ALTA	1, 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 32, 37, 47, 57.

Sistema Vial: La calle Francisco Campos, es adoquinada y cuenta con aceras, bordillos, por lo que muestra una vulnerabilidad física baja, mientras que las demás calles son de suelo natural afirmado parcialmente cubierta con vegetación, no cuenta con bordillos, cunetas, ni sumideros, presentando una vulnerabilidad física alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.1 Vulnerabilidad Socio-económica

Para la determinación de la vulnerabilidad socio-económica de las familias asentadas en el AHHYC, se han considerado las siguientes variables:

1. Número de miembros de la familia:
2. Grupos de atención prioritaria: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas con enfermedades catastróficas, de alta complejidad o raras.
3. Valorización estimada de construcciones.
4. Ingresos económicos conjuntos de la familia.
5. Acceso a servicios básicos a la fecha del levantamiento de información
6. Nivel de educación de los jefes de familia.

Se ha definido los siguientes niveles de vulnerabilidad:

NIVEL	LOTES No.
BAJA	
MEDIA	1, 5, 12, 13, 14, 20, 21, 28, 32, 47, 57, 51
ALTA	18, 36, 40, 41, 63
MUY ALTA	

- Lotes con construcción, pero no habitados: 22, 35, 37.

176
 Ciento setenta y seis

I-0027-EAH-AT-DMGR-2021

- Lotes con otro tipo de construcciones: 24, 37.
- Lotes en proceso de construcción de vivienda: 15, 27,

En este contexto, existe una condición de vulnerabilidad socio-económica MEDIA predominante para el AHHYC, sin embargo existen casos como las familias de los lotes 18, 36, 40, 41, 63 que presentan condiciones de vulnerabilidad socio-económicas ALTAS, en la predominancia del asentamiento las familias están mayoritariamente conformadas por más de 4 miembros, ingresos económicos que fluctúan entre la Remuneración Básica Unificada tipificada para el año 2021 (USD 200,00) y la Canasta Básica Familiar Nacional definida para el mes de Diciembre de 2020 (USD 710,08), viviendas valorizadas por debajo del valor de la vivienda de interés social definida para el año 2020 (USD 40.608,00), acceso a servicios básicos fundamentales (agua potable, alcantarillado, y accesos viales), y niveles educativos entre la Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Bella Aurora" de la parroquia Guamaní, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

- **Movimientos en masa:** el AHHYC "Bella Aurora" presenta frente a deslizamientos un **Riesgo Bajo Mitigable** para todos los lotes.

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Bella Aurora" de la parroquia Guamaní presenta condiciones de **Riesgo Moderado Mitigable**, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Bella Aurora" es **Moderado Mitigable** tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Bella Aurora", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento no es necesario que el asentamiento presente el estudio de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización

de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Bella Aurora" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Bella Aurora", por parte del MDMQ se deben realizar las obras públicas tales como alcantarillado, bordillos y adoquinado como medida de mitigación para los procesos de erosión superficial.
- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Bella Aurora", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Bella Aurora", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudio de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y ojos vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros medios de protección individual. Mantenerse informado, en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

Ciento Setenta y Cinco ¹⁷⁵

I-0027-EAH-AT-DMGR-2021

- Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Bella Aurora" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

9 SOPORTES Y ANEXOS

9.1 Respaldo fotográfico

9.1.1 Vías y pasajes existentes en el AHHYC



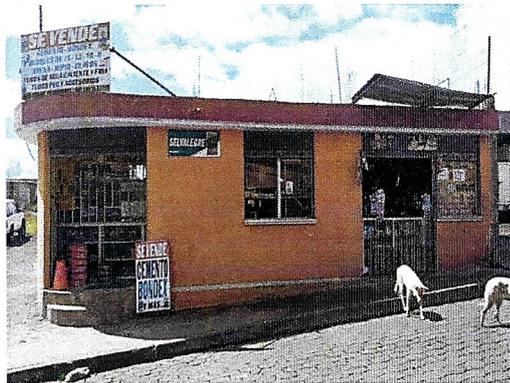
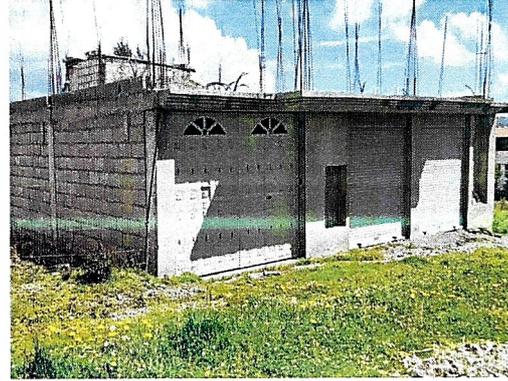
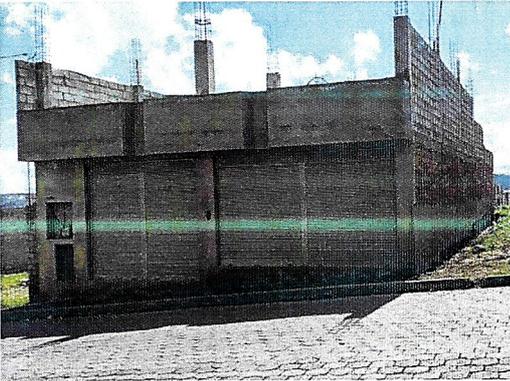
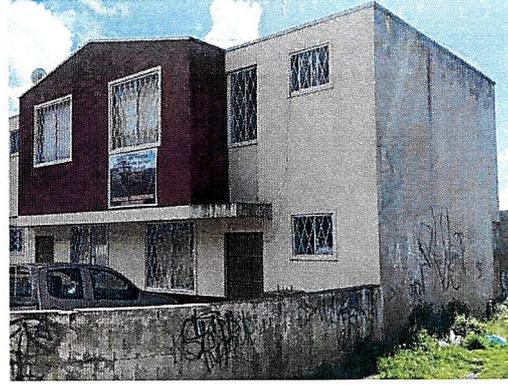
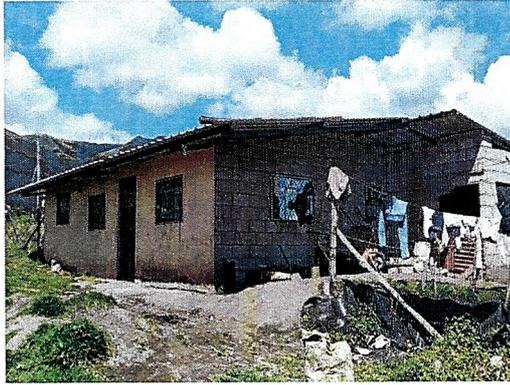


9.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio



174
Ciento Setenta y Cuatro

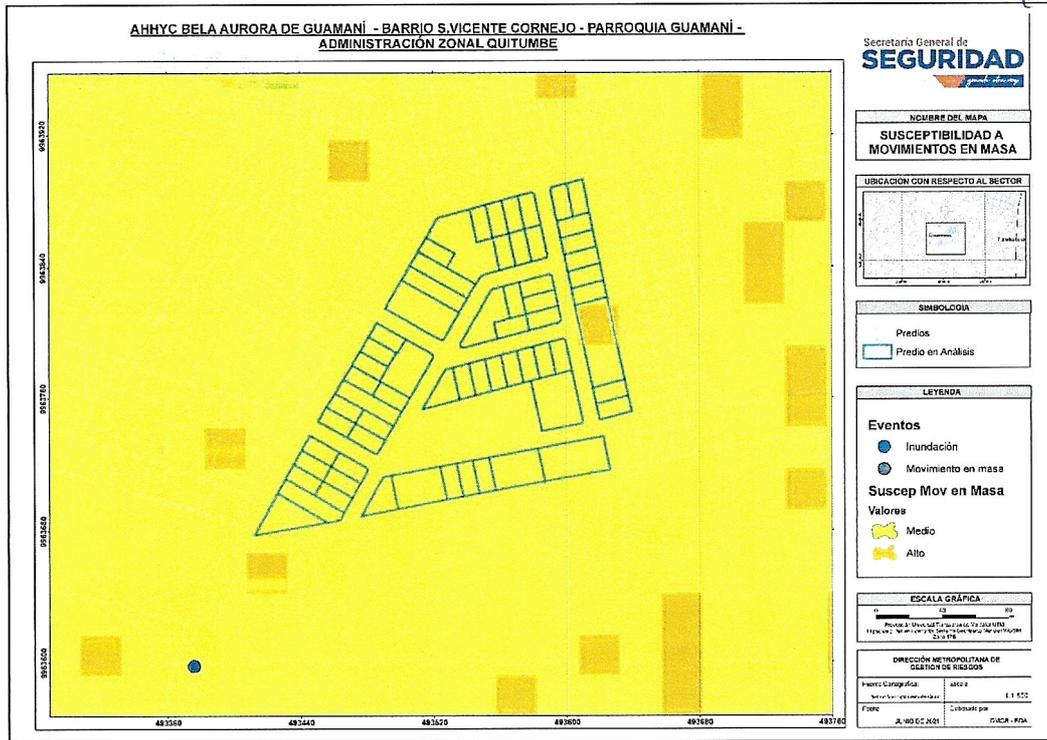
I-0027-EAH-AT-DMGR-2021



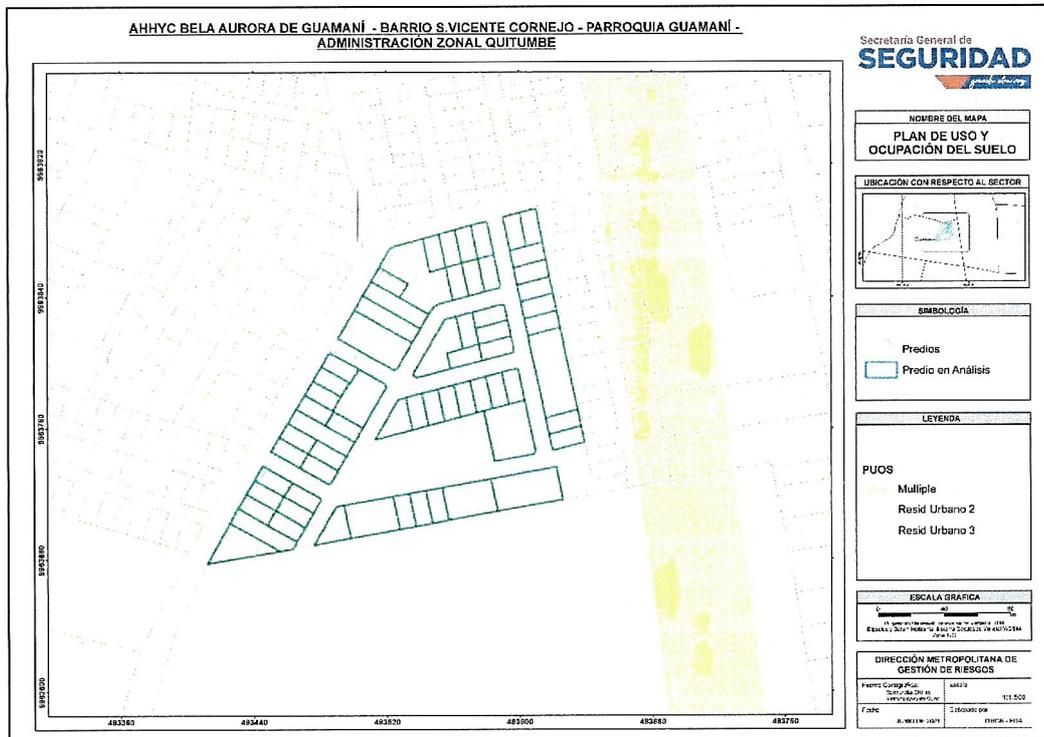
-10 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

10.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

173
Ciento setenta y Tres



10.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

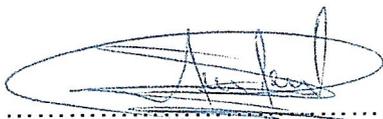


ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "BELLA AURORA"

Quito 17 de junio de 2021, a las 9H00, en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado: "Bella Aurora" con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "BELLA AURORA"**, ubicado en la parroquia Guamaní, Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito. Se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. I-0027-EAH-AT-DMGR-2021** emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

- Una vez hecha la socialización y dejando clara las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el informe No. I-0027-EAH-AT-DMGR-2021.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de socialización de riesgos.



C.I: 171229703-3

REPRESENTANTE

ASUNTO: Socialización del Informe de Riesgos			
NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA / BARRIO	TELEFONO	FIRMA
Francisco Tugos	Bella Aurora	0998800162	
Segundo Escobar	Bella Aurora	3078719	
Juan Doicala	Bella Aurora	0985677856	
Carlos Vega Caizon	Bella Aurora	0991301238	
Gabo FAB	Bella Aurora	0993432759	
Ignacio Pizarro	Bella Aurora	0993307572	
Monica Quishpe	Bella Aurora	0989815246	
Veronica Capilema	Bella Aurora	0988908519	
Olga Duratoc	Bella Aurora	0987745418	
Cristobal Til	Bella Aurora	0959747799	
JOSÉ CAYO	BELLA AURORA	0986441793	
ANGEL ANDAGANA	BELLA AURORA	0986453943	
Saidita Delos	Bella Aurora	3003316	
CARLOS H. CEJA	BELLA AURORA	0994652613	
FAUSTO ANTE	BELLA AURORA	0959787361	
MAYRA IZA	Bella Aurora	0997118818	
Ernesto Guaracá	BELLA AURORA	0991823161	
Carmen Verónica	De la Cruz Novorpa	0980798511	
Pedro Fari	Bella Aurora	0958745464	
Sara Beatriz	Ante Cunubay	0502768344	
Mayra Espinoza	Bella Aurora	0997480206	
Henry Arias	Bella Aurora	0984199604	
Gladya Cheluisa	Bella Aurora	050101743-8	
Mercy Casa	Bella Aurora	0994931111	